



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Ministerio de Vivienda

www.vivienda.gob.sv

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE VIVIENDA, San Salvador, a las catorce con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintiséis de octubre de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cero diecinueve (019-2020)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:

“...la directiva de jardines de las magnolias solicita los planos de construcción de urbanización y del sistema hidráulico de urbanización, la cual está ubicada en Municipio: Ayutuxtepeque, Departamento: San Salvador. El plano debe contener la descripción de fosa séptica, ubicada en Block A y senda El Amatillo”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Ministerio de Vivienda

www.vivienda.gob.sv

LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la solicitud de información fueron remitidos a la **Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda** respondió por medio de un memorando bajo referencia MV-DT-003-30/10/2020, recibido en fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

"En atención a su memorando con Ref. MV/UAIP/064/2020, de fecha 26 de octubre del presente año y recibido en esta oficina el mismo día, en el cual solicita La directiva de Jardines de las Magnolias "Planos de construcción y del sistema hidráulico de Urbanización Jardines de las Magnolias, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador". El plano debe contener la descripción de Fosa Séptica, ubicada en Block A y Senda el Amatillo.

Al respecto hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Unidad de Trámites y Permisos, y Archivo General del MOP, no se encontraron trámites de Urbanización Jardines de las Magnolias, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador.

No omito manifestarle que a partir de 1990, es la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), la que se encarga de otorgar los permisos correspondientes en dicho municipio."

Se anexa respuesta elaborada y emitida por la **Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda.**

VIII. La **Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Vivienda** advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda** y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo expresado por la Unidad de Trámites y Permisos del **Ministerio de Vivienda** y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado, para que la información requerida, la solicite en la Unidad de



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Ministerio de Vivienda

www.vivienda.gob.sv

Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), cuya dirección es: Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Oficial de Información es: Marlene Solano de González. Correo Electrónico: información@opamss.gob.sv; Tel. 2234-0638. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la **Unidad de Trámites y Permisos del Ministerio de Vivienda**.
- c) **Oriéntese** con en el art. 68 de la LAIP, al solicitante para que la información requerida, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), cuya dirección es: Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Col. Layco, San Salvador. Oficial de Información es: Marlene Solano de González. Correo Electrónico: información@opamss.gob.sv; Tel. 2234-0638. Por estar dicha entidad pública vinculada con la información solicitada.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

